

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.163/1983, ejecución número 145/1984, a instancia de Carmen Romero Tarín, contra Benito Arana Vidal (Colegio Arana, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de diciembre, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de los mismos, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir a administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana.—Piso letra D, en planta quinta de la casa señalada con el número 36, de la avenida de América, de Madrid. Ocupa una superficie de 115 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene los suelos de parqué, servicios alicatados, calefacción central, y la finca ascensores de subida y bajada.

Valor: 6.182.500 pesetas.

Total: 6.182.500 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—15.813-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 294/82, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Suárez Díaz y doña María Josefa Noriega Serrano, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Departamento número 36. Piso 1.º B, de un edificio situado en la confluencia de las calles Fernández Vallín y Enrique Cangas, de esta villa, con entrada por el portal señalado con el número 62 de esta última y acceso por la escalera 2. Es vi-

vienda situada en la primera planta alta, en la que se señala con dicha letra. Tiene una superficie de 217 metros 26 decímetros cuadrados construidos y 179 metros 93 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, y tiene una terraza a la calle Fernández Vallín. Linda: al frente, con la calle Fernández Vallín; derecha, desde ese frente, con vivienda letra D de su planta y patio interior de luces; izquierda, con vivienda letra A de su planta y rellano de acceso, y espalda, con rellano de acceso, patio interior de luces y vivienda letra D de su planta. Le corresponde una cuota, con relación al valor total de la casa, de sus elementos comunes, beneficios y cargas de un entero sesenta centésimas por ciento.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 1.522.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—18.481-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 95/77, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra «Unión Industrial de Envases, S. A.», cuya finca que al final se describe he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, y por segunda vez y término de veinte días, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es de 6.500.000 pesetas. Dicese 4.875.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de la primera, fijado al efecto en la escritura de

préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado "Campamento", señalada con la letra y número E-9 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, en término municipal de San Roque. Tiene una extensión superficial de 6.609 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela E-8; Sur, calles del polígono, y Este, parcela E-10. Inscripción primera de la finca número 6.526, folio 148, libro 113, tomo 475.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario. 18.487-C.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.506/83-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco Simeón, S. A.», contra don Francisco Feixas Ibáñez y doña María Angeles Rivera Barberi, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Número 1. Local comercial, situado en las plantas baja y sótano, de la casa número 24 de la calle Echegaray de Madrid. Mide el local, en sótano, 121,40 metros cuadrados, y en la planta baja, 111,72 me-

tros cuadrados, comunicados directamente entre sí mediante escalera interior.

Linderos: Frente, al Este, calle de Echegaray, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al Norte, calle Manuel Fernández y González, por donde tiene acceso; izquierda, al Sur, portal y vestíbulo de entrada a la casa, caja de escalera y acceso a las plantas superiores y casa número 28 de la calle Echegaray, y fondo, al Oeste, la casa número 4 de la calle Manuel Fernández y González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, causando la inscripción cuarta de la finca número 42.035, tomo 1.003, folio 218.»

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—18.488-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.796/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan Antonio Bastida García y esposa doña Emérita Torregrosa Imberón, vecinos de Alcantarilla, paseo Muñoz Grandes, 13, y contra don Gines Bastida García y esposa, doña Benilde Durán Expósito, vecinos de El Palmar, barrio Los Rosales, bloque 6, número 3, en reclamación de 2.750.906 pesetas, de principal, y 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Explotación ganadera, sita en término de Murcia, partido de El Palmar. Está compuesta de diez trozos que al no ser todos colindantes y constituir una unidad orgánica de explotación ganadera está compuesta de los seis primeros trozos de instalaciones y los cuatro restantes sirven de expansión de tales instalaciones y de pastos para el ganado.

Primero.—Un trozo de tierra de 14 áreas. Linda: Norte, tierras de don Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia,

que para la formación de la misma, esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, parcelas del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo.—Un trozo de tierra de ocho áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Andrés Riquelme Lorenzo y Tomás Riquelme Lorenzo; Este, Asunción Clemente Requena; Sur, Rosario Hernández Ródenas en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, Manuel Ibáñez Sánchez.

Tercero.—Un trozo de tierra de seis áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte y Este, Rosario Hernández Ródenas; Sur, dicha Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, camino de servidumbre de ocho metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Cuarto.—Un trozo de tierra de 10 áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte y Sur, resto de la mayor de donde este se segrega, propia de Rosario Hernández Ródenas, en porciones destinadas a sendas franjas de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, Andrés Fernández Navarro, y Oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segregó y Luisa García Sánchez.

Quinto.—Trozo de tierra de ocho áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Meseguer Meseguer y en pequeña parte Luis Riquelme Lorenzo, de igual procedencia; Este, Antonio García Noguera; Sur, resto de donde se segrega, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, finca que a continuación se describe.

Sexto.—Trozo de tierra de cinco áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segrega; Sur, el indicado resto de la finca matriz en porción destinada en franja de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para su formación dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Séptimo.—Un trozo de tierra de tres áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, resto de la finca que dejará cuatro metros de anchura en la confrontación de este viento; Sur, dicho resto y en parte Asunción Clemente Requena; Oeste, Juan Andrés Riquelme Lorenzo.

Octavo.—Trozo de tierra de tres áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, dicho resto de la finca matriz de que se segregó; Sur, Asunción Clemente

te Requena; Oeste, la finca anteriormente descrita.

Noveno.—Trozo de tierra de seis áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, Juan Andrés Riquelme Lorenzo; Sur, Manuel Ibáñez Sánchez; Oeste, camino de servidumbre de ocho metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Décimo.—Trozo de tierra de ocho áreas y 40 centiáreas. Linda: Este y Sur, resto de la mayor de que esta se segregó; Oeste, Francisco García García; Norte, el indicado resto de la finca matriz, en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 120/11.ª, inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.484-C.

NOYA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Noya, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1984, página 28414, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas tres y cuatro, donde dice: «... fallecimiento de Matonio y de Manuela, vecino de Muros...», debe decir: «... fallecimiento de Manuel Fernández García, nacido en Muros...».

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA FERNANDEZ, Carlos; hijo de José Antonio y de Virginia, natural de Madrid, domiciliado en Móstoles, calle Alfonso XII, 59, 1.ª, puerta 4, estudiante, nacido el 7 de marzo de 1968, soltero, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 188 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(2.223.)

VERDE SERRANO, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Alatoz (Albacete), domiciliado en calle Las Huertas, 5, tercero, Almansa (Albacete), zapatero, soltero, nacido el 2 de febrero de 1984, estatura 1,89 metros; procesado en causa número 181 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(2.222.)

FERNANDEZ UTRERA, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Granada, de veintitrés años, con último domicilio conocido en Sevilla, C/N del Aeropuerto Viejo de Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.221.)

PEREZ LOPEZ, Gabriel; hijo de Luis y de Montserrat, natural de San Sebastián, de veinte años, con documento nacional de identidad número 15.971.748, domiciliado últimamente en calle Serapio Múgica, 7, 2.ª izquierda, San Sebastián; procesado en causa número 29 de 1984 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en Ferrol.—(2.220.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, mecánico de automóviles, de veinticinco años, estatura 1,73 metros, peso 60 kilogramos; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, domiciliado en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 89; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 3 de Ceuta.—(2.219.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, mecánico de automóviles, de veintiocho años, estatura 1,73 metros, peso 60 kilogramos, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, domiciliado en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 89; procesado en causa número 181 de 1979 por deserción calificada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería número 3 de Ceuta.—(2.218.)

SANCHEZ SANCHEZ, Prudencio; hijo de Víctor y de Honorio, natural de Málaga (Ciudad Real), vecindado en Humanes de Madrid (Madrid), soltero, ayudante de cocina, de veinticuatro años, estatura 1,86 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 129 de 1980 por insultos y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(2.217.)

RIOJA AMADOR, Antonio; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Alcalá del Río, soltero, pintor, de veintisiete años, con documento nacional de identidad número 41.438.348, estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta y fina, barba poblada, boca normal, color normal; procesado en causa número 42 de 1980 por insultos; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(2.216.)

LEIGHT, Alasana; hijo de Lamin y de Bale, natural de Gambia, nacido el 6 de julio de 1954, soltero, carpintero, estatura, 1,85 metros; procesado en causa número 717 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(2.198.)

BOX GONZÁLEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Salobreña (Granada), nacido el 28 de septiembre de 1965, soltero, estatura 1,89 metros, procesado en causa número 721 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(2.197.)

SAENZ ARNURUA, José; hijo de Julián y de María del Pilar, natural de Logroño, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 52; procesado causa número 39 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.194.)

HORNERO ZARAGOZA, Francisco; hijo de Francisco y de Hilaria, natural de Cornellá de Llob (Barcelona), de veinte años, estatura 1,89 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de la Muntanya, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.192.)

INAREJOS ALVAREZ, Leopoldo; hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 10 de septiembre de 1967, soltero, con último domicilio conocido en Boulevard Birecot, número 31-A, Lieja (Bélgica); procesado en causa número 51 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.191.)

MARIN VIZCAINO, Salvador; hijo de Tomás y de Isabel, nacido en Zújar (Granada) el 5 de marzo de 1961, cuya residencia conocida es en Los Playmon, edificio «La Calle», bloque G, 3.ª, 15, Benidorm (Alicante), actualmente en ignorado paradero; encartado en expediente judicial número 80 de 1984 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(2.190.)

Juzgados Civiles

DOMINGUEZ CARBALLO, Herbert Julio; hijo de Ramón y de Nair o María, natural de Montevideo (Uruguay), soltero, del comercio, nacido el 29 de septiembre de 1947, domiciliado últimamente en San Vicente de Horta, calle Jacinto Verdaguier, 135, 9.ª, 3.ª, y en Barcelona, calle Ríos Rosas, 23; procesado en sumario número 18 de 1983 por falsificación de moneda y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.182.)

LEONARDUS, Gerardus; hijo de Peter y de Luge, natural de Bemmél (Holanda), soltero, mecánico, nacido el 23 de enero de 1953, domiciliado últimamente en Barcelona, calles Rocafort, 149, 5.ª, 3.ª, y Beltrán, 40; procesado en sumario número 18 de 1983 por falsificación de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.183.)

MILONE, María Antonieta; hija de Angelo y de Giuseppila, de treinta y tres años, soltera, sus labores, natural de Roma (Italia), vecina de Barcelona, domiciliada en calle Rocafort, 239, 3.ª, 9.ª, entresuelo, primero; procesada en sumario número 35 de 1983 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(2.188.)

DACDOU, Mohamed Boutaher; de veintitrés años, hijo de M'Fedja y de Boutaher, soltero, pescador, natural de Chavan (Marruecos), vecino de Barcelona;

CHINI Ahmed; de veintiocho años, hijo de Mohamed y de Suehd, casado, camarero, natural de Tánger (Marruecos), vecino de Barcelona; ambos en ignorado paradero; encartados en procedimiento especial número 92 de 1983 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.177.)